

Se suscribe a este periódico que sale los lunes, miércoles y viernes, calle de San Lázaro número 26, á 8 reales en la capital llevado á las casas, y 12 rs. fuera de ella franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse se remitirán francos de porte al editor, abonando además el coste de su impresion en el boletín oficial.

BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.



ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de esta Provincia.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino me dice en 13 del actual lo siguiente.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de ayer el Real decreto siguiente:

Para el pronto y espedito despacho de los negocios del Ministerio de la Gobernacion del Reino, que se halla á vuestro cargo, tengo á bien concederos la gracia y facultad que obtuvieron igualmente vuestros antecesores de usar de la media firma *Quadra* en todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas documentos que espaldas para la Peninsula y para Ultramar, excepto aquellos en que Yo pusiere la mia, y los demas casos en que se haya acostumbrado siempre que los secretarios de Estado y del Despacho usen de la firma entera. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para los efectos convenientes. = Rubricado de la Real mano.

Lo traslado á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes.

Se publica en el Boletín oficial para su notoriedad.

Guadalajara 22 de Agosto de 1836.
M. El Marqués de Valdegama.

BOLETIN OFICIAL

de la venta de Bienes Nacionales.

- A D. José Cano, vecino de id., una casa sita en la calle de Ita á la de Alcalá n. 10 manzana 265, que perteneció al suprimido convento de la Trinidad calzada, rematada en reales vellon. 332.000
- A D. José Cano, id., otra casa sita en la calle del Caballero de Gracia, n. 9, manzana 293, perteneciente que fué á la suprimida Congregacion de San Felipe Neri, en. 613.000
- A D. Antonio Guillermo Moreno una casa sita en la calle de Bordadores n. 3, manzana, 389, que perteneció á dicha Congregacion de San Felipe Neri, en. 2.600.000
- A D. Vicente Juan Perez, vecino de esta corte, otra casa sita en la calle de Leganitos, n. 18, manz. 522, que perteneció al suprimido con-

vento de PP. Dominicos del Rosario, en. 840.000

A D. Tomas Jordan, vecino de id., una casa sita en la calle de las Platerías, n. 26, manzana 417, perteneciente que fué á la suprimida Congregacion del salvador, en. 401.000

A D. Leon Garcia Villareal, vecino de id., dos casas que forman una sola sitas en la calle de Relatores núms. 4 y 6, manzana 158, que pertenecieron al suprimido convento de la Trinidad calzada, en. 1.400.000

A D. Francisco Noriega, vecino de id una casa sita en la calle de la Concepcion Gerónima, n. 30, manzana 165, que perteneció al suprimido convento de la Merced calzada en 900.000

A D. Tomas Jordan, vecino de id., otra casa sita en la calle de Cantarranas, n. 30, manzana 207, que perteneció al suprimido convento de la Trinidad calzada, en. 671.000

A D. Francisco Elías, vecino de id., otra casa sita calle de Tudescos, n. 26 manzana 373, que perteneció al suprimido convento del Espiritu Santo, en. 109.000

A D. Vicente Juan Perez, vecino de id., una casa sita en la Puerta del Sol, n, 7, manzana 207, perteneciente que fué al suprimido convento de la Vitoria, en. 1.600.000

A D. José Cano, vecino de id., una casa sita calle de Atocha, n. 45 manz. 234, que perteneció á la Congregacion de S. Felipe Neri en. 1.501.000

A D. Juan María Alvarez, vecino de id., otra casa sita en la calle del Olivo, n. 19, manzana 365, que perteneció á la suprimida Congregacion del Salvador, en 211.000

A D. Mariano del Prado, vecino de id., una casa sita en la calle del Pozo, n. 13 manzana 211, que perteneció al suprimido convento de la Vitoria en. 256.000

A D. Francisco Palomo, vecino de id., una casa sita en la Puerta del Sol, n. 26. manzana 380, que perteneció á la suprimida Congregacion del Salvador en. 200.000

A D. Angel Indo, vecino de id., una

casa sita en la calle del Leon, n. 31 manzana 237, perteneciente que fué al suprimido convento de la Trinidad calzada en. 261.000

A D. Leandro Rodrigo, vecino de id., una casa sita en la calle del Ave Maria, n. 28, manzana 38, que perteneció al suprimido convento de la Trinidad Calzada en. 680.000

A D. Manuel Sautou, vecino de id., una casa sita en la calle de la Aduana Vieja, n. 4, manzana 206 que perteneció al referido convento en. 160.000

A D. Manuel Anduaga, vecino de id., una casa sita calle del Desengaño con vuelta á la del Olivo alto y travesía de la Mata señalada con los núms. 27, 39 y 2 manzana 367 que perteneció al suprimido convento de Clérigos de Portaceli en 961.000

A D. Leon Villaldea, vecino de id., una casa sita calle de Milanese con vuelta á las Platerías, n. 1 manzana 417, perteneciente que fué á la suprimida Congregacion de San Felipe Neri, en 520.000

A D. Angel Indo, vecino de id., otra casa sita en la calle del Carmen, n. 22, manzana 352, que perteneció al suprimido convento del Carmen calzado en. 1.321.000

A D. José Cano, vecino de id., otra casa sita en la calle de Barrio nuevo n. 13, manzana 158, que perteneció al extinguido convento de la Trinidad calzada en. 672.000

A D. Aureliano Bernete, vecino de id., una casa sita calle de Cantarranas con vuelta á la del Leon, núms. 2 y 15 manzana 203, que perteneció á la suprimida Congregacion del Salvador en. 700.000

A D. Sebastian de Satron, vecino de id., una casa sita calle de las Infantas n. 28, manzana 300, que perteneció al suprimido convento de la Vitoria en 157.000

A D. Angel Indo, vecino de id., una casa sita calle del Baño, n. 19 manz. 220, que perteneció al suprimido al suprimido convento de la Trinidad calzada en. 405.000

La misma Junta habiendo examinado los expedientes de los remates celebrados en varias pro-

vincias, y comparados sus valores con los celebrados en esta corte, se ha servido adjudicar las que se expresarán á los sujetos siguientes.

En la provincia de la Mancha.

A D. Antonio Garcia, vecino de Mi-guelturna, un majuelo sito en las Paradillas del mismo pueblo, perteneciente al convento de monjas Mer-cenarias en. 30.868

En la provincia de Cádiz.

A D. José Azpiazu, vecino de Cádiz una casa en dicha ciudad, calle del Puerto n. 72, que perteneció al suprimido convento de la Merced, en. 321.800

A D. José María Pastor, vecino de id. una casa en dicha ciudad y calle del Sacramento, n. 165½ perteneciente al suprimido convento de San Agustín en. 505.000

A D. Pedro Pasual Bela, de dicha ciudad, una casa en id. calle del Calvario, n. 135 que perteneció al referido convento, en. 460.000

A D. Julian Lopez, de la ciudad de Cádiz otra casa en la calle del Rosario, n. 73 que perteneció al referido convento en. 190.000

A D. Juan Alvarez, de la referida ciudad, otra casa en id. calle de la Amargura n. 4 que perteneció al suprimido convento de santo Domingo en. 247.000

A D. Juan Morenco, de la referida ciudad, una casa calle del Boquete esquina á la plazuela de San Juan de Dios, que perteneció al suprimido convento de la Merced en. 312.000

A D. Manuel Sanchez, de la Concha de la misma ciudad, otra casa calle de San Francisco Javier, n. 120, que perteneció al suprimido convento de S. Agustin en. 166.500

A D. Rafael Aberan, de la misma ciudad, una casa en la plazuela del Loreto, n. 107, que perteneció al referido convento en. 312.800

A D. Julian Lopez, de la referida ciudad, otra casa calle de los Negros esquina á la Nueva, n. 42 que perteneció al suprimido convento de la Merced en. 400.000

A D. Juan Amblard, de la misma ciudad, otra casa calle de san Francisco Javier, que perteneció al suprimido convento de San Agustin en. 80.500

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Leon se han señalado los dias 7 y 13 del próximo mes de agosto, ante el Juez de primera instancia de dicha ciudad, para el remate de las fincas que se expresarán, y con arreglo al artículo 28 de la Real Instruccion de 1.º de marzo último se verificará en el mismo dia y hora de once á doce en esta capital en sus Casas Consistoriales, ante el Sr. D. Luis Mayans, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Montoya; con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, con citacion del Procurador Síndico, á los rematés siguientes:

Para el 7 de agosto: fincas que pertenecieron al suprimido convento de Sta. Maria la Real de Trianos.

Dos casas de molino existentes en el término de la villa de Sahagun, tasadas en 42.902 rs. vn.

Para el 13 del mismo: fincas que pertenecieron á los conventos de S. Agustin de Benevívre y S. Benito de Sahagun.

- Una casa tasada en 3000 rs. vn.
- Una cuadra y cocina de horno, en 1000 rs. vn.
- Un prado de medio carro de yerba, en 80 rs. vn.
- Una tierra de 4 fanegas, en 1056 rs. vn.
- Un pedazo da 2 fanegas, en 528 rs. vn.
- Un Pedazo de tierra secano en 300 rs. vn.
- Un trozo de monte de mata rastrera, en 4150 rs. vn.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Murcia está señalado el 9 de agosto próximo, ante el Juez de primera instancia de dicha ciudad, para el remate de las fincas que se expresarán, y con arreglo al artículo 28 de la Real Instruccion de 1.º de marzo último se verificará en las Casas Consistoriales de esta capital, en el mismo dia y hora de once á doce, ante el Sr. D. Luis Mayans, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Montoya, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Que perteneció á los Carmelitas Descalzos de dicha ciudad.

Un cuadron de tierra de olivar en el partido de la Media Legua, su cabida dos tabullas, tasadas en 2400 rs.

Una casa en la calle de la puerta de Orihuela n. 38, en 4800 rs.

Otra id. en dicha calle, n. 39, en 4500 rs.

Otra id. en id., n. 41, en 3500 rs.

Otra id. en id., n. 42, en 3600 rs.

Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda.

Excmo. Sr. Enterada la Reina Gobernadora por el oficio de V. E. de 4.º del actual de las dificultades que ofrece para la brevedad y seguridad de las operaciones referentes al pago de las fincas nacionales subastadas el admitir las carpetas ó resguardos de los documentos presentados á consolidar ó liquidar, segun sus tenedores pretenden, se ha servido S. M. resolver, de conformidad con lo que V. E. propone, que así la Junta de liquidacion de la deuda del Estado, como la Direccion de la Real Caja, activen con preferencia la consolidacion de los créditos que por esa Direccion general de Arbitrios de Amortizacion se les designe como destinados por sus dueños al pago de las fincas que hubieren comprado. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1836. = D' Olhaberrague. = Sr. Director general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion.

Fincas cuyos remates fueron aprobados por la intendencia.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se la conceden por el art. 38 de la Real Instruccion de 1.º de marzo ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en las provincias que se espresan, y anunciadas en el *Boletín oficial* de venta de bienes nacionales de esta capital n. 7, del viernes 3 de junio, anuncio n. 17.

En la provincia de Cataluña.

A D. Mariano Borruei, vecino de Barcelona, una casa sita en dicha ciudad en la plaza de Santa Catalina, n. 3, cuartel 2.º, barrio 3.º, isla 4.º, que perteneció al suprimido convento de

Sto. Domingo, en la cantidad de reales vellon. 381.000

En la Provincia de Cadiz.

A. Francisco Melendez, vecino de Cádiz

una casa sita en dicha ciudad, calle del Camino, n. 74 que perteneció al suprimido convento de San Agustín, en

201.000

A D. Julian Lopez, vecino de id.,

una casa sita en la expresada ciudad, calle de D. Carlos, n. 89, que perteneció al suprimido convento de Santo Domingo, en

231.000

A dicho D. Julian Lopez vecino de

Cádiz, otra casa sita en la misma ciudad, plazuela del Correo, donde se halla situada esta oficina, que perteneció al suprimido convento de San Agustín, en la cantidad de reales vellon.

600.000

Fincas para cuyo remate se señala día.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Salamanca está señalado el día 11 del proximo mes de agosto, ante el Juez de primera instancia de dicha ciudad, para el remate de las fincas que se expresarán; y con arreglo al artículo 28 de la Real Instruccion de 1.º de marzo último se verificará en el mismo día y hora de once á doce en esta capital en sus Casas consistoriales, ante el Sr. D. Luis Mayans, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, Juez de primera instancia de esta capital, y escribania de D. Francisco Montoya, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, con citacion del Procurador Sindico, á los remates siguientes.

Medio lugar de la Sierpe, de su barrio de abajo con las tierras de labor, pastos y monte, que perteneció al suprimido convento de Santo Domingo de dicha ciudad, tasado en 104.200 reales vellon.

Ciento noventa y seis huebras de tierra de toda calidad con prado que perteneció al suprimido convento de San Bernardo de dicha ciudad en 33.088 rs.

(Continuará)